

Mali y Cuba: convergencias y divergencias en la protección a la infancia

Mali and Cuba: Convergences and Divergences in Child Protection

Lic. Aminata Diallo

Ministère de la Promotion de la Femme, de l'Enfant et de la Famille

Mali

hameyeb.toure@yahoo.fr

MSc. Danay Díaz Pérez

Profesor Instructor

Programa FLACSO-Cuba

danay@flacso.uh.cu

Fecha de enviado: 12/11/2015

Fecha de aprobado: 03/12/2015

RESUMEN: El artículo que se presenta es un trabajo reflexivo que propone una comparación sobre la protección a la infancia en Mali y Cuba. Aunque los dos países se rigen por los mismos instrumentos jurídicos internacionales, y constan de un cuerpo legal nacional que protege a los infantes, la realidad social de la infancia en ambos países es muy diferente. Se muestran los instrumentos legales de protección a la infancia en ambos países. En la misma manera reafirma que la protección a la infancia primeramente debe concernir a estados y gobiernos locales, quienes tienen la responsabilidad de asegurar su bienestar y pleno desarrollo, no solo desde el marco jurídico, sino desde la práctica social.

PALABRAS CLAVE: protección, infancia, Cuba, Mali.

ABSTRACT: The present article is a reflective work that proposes a comparison on the protection of children in Mali and Cuba. Although the two countries are governed by the same international legal instruments, consisting of a national body of law that protects infants, the social reality of childhood in both countries is very different. Legal protection instruments are shown to children in both countries. In the same way it reaffirms that the protection of children must first edicts to states and local governments, who have the responsibility to ensure their welfare and full development, not only from a legal framework but from social practice.

KEYWORDS: protection, childhood, Cuba, Mali.

La infancia es considerada la más corta de las etapas en el desarrollo del ser humano; sin embargo es posiblemente la más importante. Es en ella donde se comienza a conformar la personalidad de cada individuo y donde cada situación o experiencia (favorable o adversa) deja huellas que perduran hasta edades adultas. En el contexto internacional, la protección a la infancia es uno de los temas más debatidos debido a la influencia de las desigualdades sociales y las inequidades sobre el bienestar de niños y niñas. Problemáticas como el desigual acceso a la educación, la salud, el agua; la falta de empleo en las familias y de viviendas dignas, inciden en el pleno desarrollo y crecimiento de los infantes.

Ante estas realidades sociales, organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a través de la Convención de Derechos del Niño, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otros; promueven investigaciones y acciones que contribuyen a reducir las tasas de morbilidad y mortalidad en niños y niñas, por causas que pueden ser prevenibles.

El trabajo que se presenta se propone una comparación sobre la protección de la infancia entre dos países aparentemente lejanos por su ubicación geográfica, pero con muchos elementos en común. Mali y Cuba pertenecen a dos continentes diferentes, África y América respectivamente, con realidades sociales y culturales también muy diferentes. Sin embargo, estas naciones han mantenido relaciones diplomáticas muy fructíferas desde 1960 y aunque solo por unos pocos años, el socialismo se instauró en Mali como sistema social luego de

su independencia de Francia en 1960. ¿Cuáles son los principales instrumentos jurídicos de protección a la infancia en Mali y Cuba? ¿Cómo se hacen valer estas legislaciones? ¿Qué prioridad se otorga a los niños en estas sociedades? Estas y otras interrogantes pretenden ser respondidas en este artículo.

La protección de la infancia en Mali

Durante la etapa colonial, en Mali existía un sistema de escuelas coránicas, desde los primeros niveles hasta los superiores, a las que los niños accedían gratuitamente. Educación y religión eran dos instituciones fuertemente relacionadas. Por otra parte, la colonización francesa implementó un sistema de educación moderna para “civilizar” a los colonizados, hecho que fue rechazado por los nativos al no querer asumir la cultura occidental.

Al lograr su independencia en 1960, Mali fue uno de los primeros países africanos que rompió con el sistema escolar colonial. A partir de entonces se hizo una reforma educativa para romper con los aspectos negativos de la colonización. Sin embargo, persistían los tabúes culturales y muchos padres se oponían a que el niño asistiera a la escuela. En las zonas rurales, la mayor parte del tiempo los niños trabajaban en la agricultura o en actividades domésticas, principalmente las niñas.

Los primeros años de emancipación se caracterizaron por un tipo de gestión socialista. La educación era pública, obligatoria y gratuita para todos los malienses. Todas las personas tenían el derecho a acceder a un sistema educativo que además, garantizaba la calidad de la enseñanza. Hacia finales de la década (1968), con la caída del socialismo y el cambio hacia un sistema militarizado, se evidenciaron los primeros declives en la educación, y comenzaron a abrirse las primeras escuelas privadas. Esta

situación provocó grandes brechas de equidad en la infancia en el acceso a la educación, las cuales se ampliaron a partir de la década de los 90¹. Si bien el gobierno maliense trató de mantener las escuelas públicas, estas no eran suficientes y no tenían la calidad requerida.

En el ámbito de la salud, en 1988 se lanzó una campaña de vacunación que significó grandes avances para la salud infantil. Sin embargo, no es hasta el derrocamiento de la dictadura en 1991 que se evidenciaron mejorías en la situación de la infancia. Para esta década se redujo la prevalencia de algunas enfermedades como la poliomielitis, la fiebre amarilla y la lepra. Con el proceso de democratización se redujo el presupuesto destinado a los militares, para invertir en servicios sociales y facilitar el acceso de la población maliense a los mismos. Estas acciones han influido también en el aumento de la esperanza de vida (Manley, 2002).

A pesar de considerarse uno de los países más pobres del mundo, Mali ha declarado explícitamente en sus legislaciones y tratados internacionales su voluntad como nación de proteger la infancia. Fue uno de los primeros países en ratificar la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Carta Africana de los Derechos y el Bienestar del Niño.

Desde el marco jurídico y gubernamental también existe una voluntad política de protección a la infancia. Con la Tercera República y la democratización de la sociedad maliense², en 1992 se emitió una nueva Constitución que declaraba explícitamente su determinación a defender los derechos de la mujer y el niño, así como la diversidad cultural y lingüística de la comunidad nacional (Constitution République du Mali, 1992). A partir de este momento y en un contexto internacional

que así lo exigía, se intensificarían las acciones en favor de la protección de la infancia en Mali.

En este mismo período fue elaborado el Plan de Acción Nacional (1992-2000) para monitorear el desarrollo y la protección de la infancia adoptada por el Consejo de Ministros en octubre de 1991. Dentro de sus principales objetivos se encuentran: 1. mejorar el estado de salud de la población en general y de la madre y el niño en particular; 2. favorecer la plenitud y participación de los niños en el acceso a todas las formas de educación y por último, 3. crear una institución adecuada para garantizar la protección de la infancia en correspondencia con los principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

En 1996 fue creado el Parlamento de los Niños, definido como una tribuna de libre expresión de todos los infantes de Mali. Esta institución se encargaba de realizar todas las acciones de información y sensibilización de los infantes, sus parientes, los poderes públicos, la sociedad civil y todos aquellos que se solidaricen con la mejora del bienestar físico, psíquico, social y económico de todos los niños de Mali y del mundo (Ministère de la Promotion de la Femme, de l'Enfant et de la Famille, 2007). Además tenía la facultad de proponer recomendaciones referentes a los derechos del niño y la niña a la Asamblea Nacional.

En el año 1997 se crea el Ministerio de la Promoción de la Mujer, del Niño y de la Familia (MPFEF por sus siglas en francés³), encargado de diseñar la política nacional sobre los derechos del niño. Dentro del Ministerio se creó una Dirección Nacional de la Promoción del Niño y la Familia que tiene como misión elaborar los elementos de la política nacional en materia de promoción del niño y del bienestar familiar, así como la coordinación y el control de su puesta en práctica.

A inicios del milenio fue emitido por este Ministerio un Plan de Acción (2002-2006) con el objetivo de crear un ambiente jurídico y social favorable a la protección y la promoción de los derechos del niño. El mismo se articulaba en base a seis estrategias: 1. mejorar el seguimiento de la salud de los niños, dado por el reforzamiento de las capacidades individuales y colectivas de los padres para que usen los servicios esenciales de salud; 2. la creación de un marco legal y social favorable al desarrollo de los niños; 3. mejorar los conocimientos y actitudes de las comunidades y los niños en materia de prevención y protección especial; 4. el mejoramiento de la educación cívica y ciudadana de los adultos jóvenes para que participen eficazmente de la vida pública nacional, 5. la realización de estudios e investigaciones sobre la infancia y; 6. la comunicación y la defensa en favor de la promoción de los derechos del niño.

Ese mismo año (2002) fue adoptado el Código de Protección de la Infancia, instrumento jurídico que enuncia los principios fundamentales de la protección a este grupo social. Además de los derechos del niño, contiene sus deberes hacia sus padres, su familia, la sociedad, el Estado, la Comunidad Internacional, el medio ambiente, las leyes, entre otros (Code de Protection de l'Enfant, 2002). Al igual que la Convención de los Derechos del Niño, el Código define el período de niñez de 0 a 18 años. Algunos de sus artículos coinciden con los de la Carta Africana de los Derechos y el Bienestar de los Niños.

Además de este Código existen otros como el Código del Trabajo, el Código Penal, así como decretos que aseguran la protección en la infancia. Algunos ejemplos de ellos son:

- Decreto no. 271 del 6 de agosto de 1993: creación de la Fundación por la Infancia, reconocida por su utilidad pública.
- Decreto no. 96-178 del 14 de junio de 1996: prohíbe el trabajo en niños menores de 12 años.
- Decreto no. 98-354 del 28 de octubre de 1998: creación de la Comisión Nacional encargada de los Refugiados (CNCR por sus siglas en francés). Junto al Ministerio de la Administración Territorial se ocupa de los niños separados de sus padres por problemas de refugio.
- Decreto no. 99-156 del 16 de junio de 1999: creación de un comité interministerial para la promoción de la mujer, el niño y la familia.
- Decreto no. 99-157 del 16 de junio de 1999: creación de un comité nacional de acción para la erradicación de las prácticas nefastas a la salud de la mujer y el niño.
- Decreto no. 00 00-298 del 23 de junio de 2000: modificación del Decreto no. 99-156 del 16 de junio de 1999 sobre la creación del comité interministerial para la promoción de la mujer, el niño y la familia.
- Decreto no. 00-387 del 10 de agosto del 2000: asegura las condiciones de protección de niños huérfanos por la guerra.
- Decreto no. 01-391 del 6 de septiembre de 2001: publicación de la adhesión a la Convención para establecer las condiciones objetivas que permitan a cada niño la posibilidad de gozar plenamente sus derechos reconocidos tanto por la Convención de La Haya⁴ (1993) como por la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989).
- Decreto no. 06 06-118 del 16 de marzo de 2006: nombramiento de un delegado responsable de la protección de la infancia en el país.

En la puesta en práctica de las medidas anteriormente citadas en favor de los grupos vulnerables, en este caso de niños y niñas, se han presentado obstáculos que se asocian a limitaciones en cuanto a recursos. Ante esta situación el Estado ha recibido ayuda de otras instituciones de la sociedad civil que son también actores en la estrategia nacional de lucha contra la pobreza. Es en este contexto que se desarrolla la misión de algunos centros comunitarios, muchos apoyados por la UNICEF, entre ellos Caritas-Mali, Enda-Mali, Mali-Enjeu, Plan-Mali y Samusocial Mali⁵.

Esta última institución fue creada en mayo de 2001 en Mali, y tiene como principal propósito luchar contra la exclusión social de los niños y adolescentes de la calle. Aporta ayuda profesional y pluridisciplinar a aquellos que viven en situación de calle y que no tienen acceso a servicios sociales básicos. Dentro de sus acciones principales se encuentran: buscar a los niños y adolescentes en sus espacios cotidianos, sin prejuicios ni discriminación; brindar ayuda médica (física y social) en caso de que algún niño de la calle la necesite; favorecer la reinserción de los niños por las instituciones estatales y privadas; formar y capacitar a otros actores sociales que trabajen con los niños de la calle.

No solo estas ONGs se involucran en el trabajo con los niños, principalmente los de la calle, sino que la misma cultura musulmana propicia que las organizaciones religiosas y las personas de buena voluntad los ayuden para que no continúen en ese estado de marginalización⁶. Sin embargo, muchas veces estas acciones, lejos de sacar al niño de esta condición, agravan el problema. Uno de los incentivos que tienen los infantes al decidir vivir en la calle es que pueden subsistir por medio de las limosnas.

La protección de la infancia en Cuba

El inicio de la guerras independentistas durante el siglo XIX expresaba el deseo de muchos cubanos de liberarse del yugo español y alcanzar una sociedad más justa y equitativa. En este contexto se hizo evidente la preocupación por la situación de aquellos grupos más vulnerables, entre ellos los esclavos, los campesinos, las mujeres y los niños. En su libro *La Edad de Oro* Martí expresaba: *"Para los niños trabajamos, porque los niños son los que saben querer, porque los niños son la esperanza del mundo"* (Martí, 2011, p. 9).

La situación de la infancia se caracterizaba entonces por una alta mortalidad infantil en las clases más pobres y aquellos que sobrevivían se incorporaban al trabajo desde edades muy tempranas. Ello limitaba sus oportunidades para acceder a la educación (Domínguez, 2008). Algunas décadas después y guiado por el espíritu del apóstol, Fidel Castro expresaba la voluntad política de la Revolución por alcanzar el bienestar de los infantes. Durante la lucha de los revolucionarios en la Sierra Maestra (1956-1958), en las horas de descanso, hablaba sobre las proyecciones futuras de la Revolución y al respecto comentaba:

Esos niños... Hay que hacer que esos niños tengan asistencia, tengan alimentos, tengan educación, tengan juguetes y esperanzas en un futuro mejor. Esa es la idea, el fundamento de la Revolución. Hay que darles viviendas, pero higiénicas, hay que acabar con esos bohíos de piso de tierra, donde los niños viven en promiscuidad, a veces con animales, y siempre en riesgo de contraer muchas enfermedades evitables. El porcentaje de niños que muere en estos campos de Cuba es muy grande, el porcentaje sería incomparablemente menor si hubiera higiene, si hubiera adecuada alimentación, si hubiera asistencia médica para los mismos. (Martínez, 2009, p.3)

Desde el triunfo de la Revolución en 1959 la infancia en Cuba se convirtió en el centro de múltiples políticas sociales con el fin de revertir la situación que tenía este grupo etario durante la etapa neocolonial⁷. En el ámbito de la salud, el Programa Materno Infantil ha garantizado desde sus inicios la supervivencia de niños y niñas mediante una atención médico especializada a la mujer embarazada desde el comienzo de su gestación. Este programa llegó a convertirse en un paradigma dentro del Sistema de Salud cubano por la sistematicidad en la atención especializada a mujeres, niños y adolescentes.

En cuanto a la educación algunos de los acontecimientos más importantes fueron: la Ley de Reforma Educacional en 1959, la creación de 19 000 aulas escolares, el 80% de ellas en áreas rurales y la realización en todo el país de la Campaña de Alfabetización en 1961⁸. Las altas tasas de fecundidad de la década de los 60 como consecuencia de las continuas transformaciones hicieron que las políticas sociales se centraran con más fuerza en la infancia mediante la creación de círculos infantiles, de maestros primarios, vacunas⁹, etc. (Rojas, 2011). A medida que crecía esta generación del *baby boom* las políticas se fueron desplazando hacia la juventud. En la década de los 70 se formaron maestros de la enseñanza secundaria y media superior con el objetivo de satisfacer las demandas educativas y ya en los 80 las políticas se volcaron a la ubicación laboral de estos jóvenes.

Desde el Ministerio de Educación las acciones dirigidas a lograr el pleno desarrollo de niños y niñas comienzan en los círculos infantiles y a través del programa "*Educa a Tu Hijo*" para los infantes no institucionalizados. Su objetivo principal ha sido aportar herramientas para la estimulación del desarrollo afectivo, intelectual, motriz y del lenguaje, así como la formación de

valores, hábitos higiénicos, cualidades morales, cuidado de su salud y la prevención de accidentes (Ministerio de Salud Pública, 1983).

A partir de la década de los 90 con la crisis económica¹⁰ y la intensificación del bloqueo económico de Estados Unidos hacia Cuba, los niveles de vida de la familia cubana se vieron afectados, situación que también afectó la niñez. Sin embargo, la voluntad política del gobierno por mantener los niveles de educación y salud alcanzados se expresaron en mantener el presupuesto del Estado hacia estos sectores, incluso en ocasiones elevarlo. La búsqueda de una mayor racionalidad y eficiencia económica en el sistema de salud cubano no significó renunciar a su alcance universal y gratuito y la atención a los niños se priorizó aún más en esta etapa de crisis.

En los inicios del nuevo milenio Cuba siguió priorizando su política social hacia la infancia y así lo ilustra su Informe sobre el cumplimiento de los Objetivos del Milenio. En esta etapa se desplegó en Cuba un proceso conocido como Batalla de Ideas con múltiples políticas sociales, principalmente en salud y educación, que beneficiaban la población en general, entre ellos los niños. Algunas de estas fueron la formación masiva de maestros de enseñanza primaria y secundaria, cambios en los programas de estudios¹¹, ampliación de la enseñanza superior a todos los territorios con la creación de Sedes Universitarias Municipales¹², creación de dos canales educativos¹³, ampliación en el Programa de los Joven Club de Computación y Electrónica¹⁴, entre otros.

En cuanto a los juegos y la recreación el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER), desde su creación en febrero de 1961, ha fomentado desde edades muy tempranas la actividad física. Desde la asignatura de Educación Física, los círculos de

interés y las actividades comunitarias¹⁵, las niñas y los niños pueden disfrutar de una recreación sana. Desde la escuela se fomenta en los niños el hábito por la lectura, las artes, el deporte y las políticas públicas se enfocan en ampliar y hacer más asequibles estas opciones a la población.

Por otra parte, el Ministerio de Comercio Interior (MINCIN) ha priorizado la alimentación básica de los menores de siete años a través de dietas especiales. También algunos organismos internacionales como el Programa Mundial de Alimentación (PMA), la FAO y la UNICEF, han desarrollado acciones para reforzar la dieta en muchas escuelas de las zonas más vulnerables (Fleitas, 2006).

La protección a la infancia en Cuba se ha declarado en el marco jurídico con la promulgación de diferentes leyes. La propia Constitución de la República en su Artículo 40 refiere:

La niñez y la juventud disfrutan de particular protección por parte del Estado y la sociedad. La familia, la escuela, los órganos estatales y las organizaciones de masas y sociales tienen el deber de prestar especial atención a la formación integral de la niñez y la juventud.

También el Código de la Niñez y la Juventud creado en 1978¹⁶, aboga por los mismos principios que defiende la Convención de los Derechos del Niño, entre ellos participación, igualdad, educación, salud, vivienda digna, alimentación, entre otros; así como la responsabilidad del Estado por garantizarlos. También los protege de la explotación y el maltrato infantil. Sin embargo, no solo hace explícito estos derechos, sino que se centra en los deberes de los niños, niñas y jóvenes, entre ellos proteger los bienes del Estado, los de propiedad cooperativa, y los bienes de propiedad personal (Artículo 6), esforzarse por asimilar los

conocimientos y desarrollar las habilidades para alcanzar altos rendimientos en su actividad docente y mantener una correcta conducta social y educación formal, amar a sus padres y respetar a maestros y profesores y en general a todas las personas mayores (Artículo 22), entre otros.

Otras legislaciones contemplan la protección a la niñez como el Código de Familia, el Código Civil, el Código del Trabajo, la Ley de Seguridad Social, la Ley de Maternidad de la Mujer Trabajadora, entre otros decretos leyes especializados en la niñez. Es necesario aclarar que cuando surge la Convención de los Derechos del Niño, desde el marco legal cubano se contemplaban muchos de sus principios. Cuba tenía un camino recorrido en cuanto a la protección a la infancia.

Desde 1999 el Proyecto de Divulgación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Cuba¹⁷ se propone divulgar los principios contenidos en la Convención de los Derechos del Niño para crear en niños, niñas, adolescentes y adultos/as una conciencia jurídica que refuerce la protección a la infancia. Mediante múltiples acciones, principalmente la capacitación de actores sociales, se desarrolla este proceso en Cuba.

Luego de analizar las legislaciones y acciones de Mali y Cuba en favor de la infancia, cabría preguntarse: ¿por qué si tienen mecanismos de protección tan parecidos, incluso se adhieren a los mismos convenios internacionales, sus realidades sociales con respecto a la infancia son tan diferentes?

Cuba y Mali son dos países de continentes distintos, pero con algunos aspectos en común. Cuando Mali logró su independencia en 1960 adoptó la ideología del socialismo científico siguiendo el modelo estructural de la Unión Soviética y centralizando los sectores

económicos y sociales del país. En 1961, luego del triunfo revolucionario, Cuba declaraba al mundo el carácter socialista de la Revolución.

Sin embargo, Mali solo pudo sostener este sistema social durante ocho años. En 1968 tuvo lugar un golpe de Estado militar que mutiló las expectativas de la nueva República. Fue así como los destinos de ambos países se distanciaron diametralmente: Cuba estaba por construir un nuevo orden social cuyo centro de atención era el hombre, mientras que Mali estaba por vivir uno de los peores períodos en la historia de su país, una dictadura que duró 23 años.

Es por ello que el marco jurídico del país caribeño en cuanto a protección en la infancia se desarrolló mucho antes que el del país africano. Cuando surgió la Convención de los Derechos del Niño en 1989, Cuba ya contemplaba muchos de sus principios en sus legislaciones. Sin embargo, en Mali significaba un punto de partida que, junto a la instauración de la Tercera República y la consiguiente democratización de su sociedad, contribuyó a la creación de nuevos programas y acciones a favor de niños y niñas.

Una de las estrategias que han adoptado ambos gobiernos a favor de la infancia ha sido la escolarización gratuita y obligatoria. El gobierno maliense ha trabajado por desarrollar esta política de escolarización hasta los 16 años de edad, sobre todo las niñas que abandonaban sus estudios por razones de religión o cultura¹⁸. A pesar de todos los esfuerzos, muchas veces no se aplican las legislaciones y los niños abandonan sus estudios sin ninguna sanción a sus familiares. El factor sociocultural es muy influyente en estas situaciones, pues los padres tienen toda la autoridad sobre los hijos y el Estado interviene muy poco en las cuestiones familiares.

Por su parte Cuba tiene la más alta tasa de escolarización de América Latina y hace cumplir sus mecanismos de control social cuando algún niño se ausenta de la escuela. Solo en casos excepcionales de enfermedad se permite que el niño abandone la institución escolar y aun así se le asigna un profesor ambulante¹⁹.

Si se considera la estructura socio-demográfica de ambos países se evidencian grandes diferencias. Cuba es un país con un alto índice de envejecimiento y una población de 0 a 14 años que representa solo el 16,3% (Cuba Perfil Población, 2014). Por otra parte, la población de 0 a 14 años de Mali representa 47,6% (Mali Perfil Población, 2014) del total de la población, casi la mitad. En cuanto a la mortalidad infantil de Mali esta es 26 veces mayor que la de Cuba²⁰. Estos datos no pretenden reflejar que en el país africano la población infantil es mucho mayor y por tanto su atención es más compleja. Todo lo contrario, por cuanto representa una parte considerable de la población en general, es hacia este grupo social que deben dirigirse y reforzarse la mayor parte de las políticas sociales.

Algunos atribuyen la crítica situación de la infancia en Mali a los altos niveles de pobreza que tiene el país. No es menos cierto que la carencia de recursos materiales constituye una limitación en este sentido; sin embargo, para lograr una atención especializada hacia los niños se necesitan además de otros elementos como los recursos humanos, la buena voluntad y colaboración y sinergia de todas las instituciones estatales y no estatales.

Como otro de los agravantes se destaca también la inestabilidad que produce el conflicto armado en el norte de Mali. Muchos niños, niñas y adolescentes se ven obligados a interrumpir sus estudios ante el peligro de una guerra y se convierten en refugiados. Familias enteras

abandonan el país en busca de mejores condiciones de vida y de mayor seguridad para sus hijos.

En las últimas décadas se ha dado también en el país africano un considerable éxodo de niños y jóvenes en estado de precariedad desde las provincias a la capital. En el imaginario popular la ciudad se representa como una meta o un fin, considerada un espacio que da oportunidades a todos para “*ser feliz*”. Como consecuencia son cada vez más los niños, niñas y adolescentes que se separan de su núcleo familiar para buscar en la calle lo que no encuentran en su casa (comida, vestido, dinero, afecto, apoyo, etc.). Son los llamados “*niños de la calle*”.

Ante este escenario se han establecido servicios públicos o privados de emergencia para dar solución a las necesidades que se presentan con los niños, frecuentes víctimas inocentes de un sistema que los expone a la prostitución, a viciosas prácticas sexuales y a otras formas de explotación. Aunque existen numerosas ONGs nacionales e internacionales, asociaciones y estructuras gubernamentales que intervienen en esa situación; persisten muchas dificultades y obstáculos para la reinserción social de los niños y niñas que viven en situación de calle.

La prevención social en la protección de la infancia: ¿qué hacer para que los niños no vivan en situación de calle?

La literatura sobre prevención social generalmente define tres niveles de esta categoría: prevención primaria, prevención secundaria y por último, prevención terciaria. La prevención primaria se dirige a toda la población con el objetivo de reducir la incidencia de conductas desviadas (violencia, marginalidad, delincuencia) y su principal herramienta es la educación (charlas, conferencias, debates,

campañas, etc.). En esta fase, las instituciones estatales y no estatales deben crear mecanismos de prevención para que los niños, niñas y adolescentes no lleguen a la condición de calle. La pregunta que se impone en esta discusión es ¿cómo evitar o prevenir que los niños vivan en situación de calle? ¿Qué estrategias ha seguido Cuba para no tener niños que vivan en estas condiciones?

El sistema social cubano garantiza la protección integral de la niñez y la juventud desde la propia Constitución de la República. La legislación cubana²¹, en correspondencia con los instrumentos jurídicos internacionales²², constituye un marco legal que se identifica por la voluntad de proteger la infancia mediante la articulación de muchas instituciones y actores sociales. En estas acciones se involucran los organismos estatales, organizaciones de masas y sociales, la escuela y la familia.

También desde las instituciones académicas y las universidades se desarrollan programas comunitarios que fomentan en la infancia la práctica de deportes y de manifestaciones artísticas que contribuyen a su crecimiento tanto físico como espiritual. Durante la II Conferencia Internacional de Protección a la Infancia, celebrada en La Habana en mayo del 2014, la Coronel Idaís Borges, jefa de la Dirección de Atención a Menores del Ministerio del Interior (MININT), afirmó que “(*...*) *existe en Cuba un sistema multidisciplinario para la atención integral a la infancia y la adolescencia, dirigido a disminuir factores de riesgo, ofrecer cuidados diferenciados a los más vulnerables y crear entornos protectores para ese segmento poblacional*” (“Destaca UNICEF avances...”, 2014). Esta fase primaria de la prevención es considerada como la más importante por anticipar y evitar una serie de problemas sociales.

En la segunda fase denominada prevención secundaria las estrategias preventivas están dirigidas a poblaciones vulnerables identificadas por presentar mayores factores de riesgo. Los niños que viven en situación de calle representan un grupo en condiciones de riesgo y como se dijo anteriormente, son más propensos a conductas antisociales como la violencia, el tráfico de drogas y la delincuencia de manera general. El objetivo de este segundo nivel de prevención consiste en reducir la prevalencia de una situación concreta, en este caso, se trata de reducir la prevalencia de niños, niñas y adolescentes que viven en situación de calle. En el caso de Mali, ¿cuáles serían entonces las estrategias preventivas en este nivel? ¿Qué acciones realizan las instituciones estatales y privadas para disminuir la incidencia de este fenómeno social?

Un último nivel de prevención es la terciaria, la cual está dirigida a víctimas de una situación concreta y se propone reducir la gravedad de sus consecuencias y secuelas. Esta fase está muy asociada a la rehabilitación de personas que han sido afectadas y se propone también evitar futuras reincidencias o recaídas de conductas antisociales. En el caso de los niños de la calle la prevención terciaria se expresa en instituciones o servicios de protección infantil que tienen como principal propósito la reinserción social de estos infantes para que no vuelvan a la situación de calle. Además se debe garantizar su seguridad e integridad biopsicosocial.

Es necesario destacar que los dos primeros niveles de la prevención social (primaria y secundaria) son los más pertinentes para afrontar determinada problemática social. Es importante que las estrategias preventivas de estas primeras fases sean efectivas para evitar mayores daños y perjuicios. El Estado no solo debe dar atención a los niños que ya viven en

situación de calle, sino que debe crear mecanismos de prevención para que otros no lleguen a esta condición.

Para brindar una atención con calidad a la infancia se debe recurrir a aspectos básicos que, según Peñaloza han quedado en un prolongado letargo. Se requiere rescatar el amor, la familia, la educación, la salud, el empleo, el deporte, la cultura, el desarrollo de oportunidades, entre otros; con el objetivo de crear

un sistema unificado de todas las áreas no penales, para que actúen de manera sistémica y planificada. Trabajar en favor de los niños, niñas y jóvenes exige replantear el tratamiento que se da a este segmento vulnerable, lo que implica, en términos de política pública, el realineamiento de las funciones del Estado y la reestructuración de sus prioridades. (Peñaloza, 2005, p. 358)

Conclusiones

Aunque Cuba y Mali se rigen por los mismos instrumentos jurídicos internacionales, la situación de la infancia en ambos países es muy diferente. La inestabilidad política del país africano y los conflictos armados hacen muy compleja la realidad social de niños y niñas malienses. Cada día aumentan los “*niños de la calle*” en el país africano, los cuales viven en condiciones muy precarias sin tener acceso a servicios sociales básicos. En ello influye además el aspecto sociocultural, pues los musulmanes acostumbran dar limosnas por motivos religiosos y los niños y niñas se valen de estas acciones caritativas para sobrevivir en la calle.

El sistema social cubano privilegia al ser humano, principalmente a los grupos más vulnerables como los niños y las niñas. La infancia y la adolescencia disfrutan de una atención especial por parte del Estado. Esta incluye la imprescindible protección jurídica, las

condiciones para el ejercicio de sus derechos y el derecho integral de la personalidad. Se asegura la igualdad de oportunidades en el acceso a la salud, al trabajo, a la vivienda, la educación. Además en Cuba la mendicidad es una práctica que está penalizada.

Es necesario considerar que el panorama jurídico de Mali con relación a la infancia es muy joven, se ha desarrollado más después de los 2000. Cuba tiene una historia más larga en cuanto a la protección a la infancia y muchos de los principios de la Convención de los Derechos del Niño se hacían valer desde el triunfo de la Revolución cubana en 1959.

En Mali ejercen gran influencia los factores socioculturales. Si bien hay un Código de Protección de la Infancia, este deja de tener valor cuando por medio de otro código como el de familia, se les otorga a los padres toda la autoridad sobre los hijos y los abusos son raramente denunciados. Aunque existe un marco jurídico, en la práctica no hay sanciones porque lo cultural se vuelve más fuerte que lo legal. La familia tiene toda la potestad sobre los niños y el Estado interviene poco en los asuntos familiares.

Notas:

- ¹ Si bien en esta década comenzó el proceso de democratización, desde entonces se considera que el sistema educativo en Mali se encuentra en crisis.
- ² A inicios de su independencia de Francia en 1960, comenzó la Primera República con un sistema socialista. En 1968 tiene lugar un golpe de Estado que da paso a un período de dictadura y se le reconoce como Segunda República. Luego de 23 años, en 1991 tiene lugar otro golpe de Estado que acaba con la dictadura y comienza un período de democratización con el multipartidismo. A esta última etapa se le conoce como la Tercera República.
- ³ Ministère de la Promotion de la Femme, de l'Enfant et de la Famille.

- ⁴ Convención que aborda la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional.
- ⁵ Esta organización responde a Samusocial International creada en 1998.
- ⁶ La limosna es considerada una importante acción caritativa dentro de la religión musulmana.
- ⁷ Bajos índices de escolarización (fundamentalmente en espacios rurales) y empleo infantil con mínimas remuneraciones. Con el triunfo de la Revolución de 1959 se eliminó el trabajo infantil en Cuba. La legislación establece que la edad de inicio de la actividad laboral es de 17 años, solo en casos excepcionales se emplearán adolescentes de 15 y 16 años en calidad de aprendices y bajo supervisión; nunca menores de 15 años.
- ⁸ Cuba se declaraba como el primer territorio libre de analfabetismo en América Latina.
- ⁹ El primer programa y más importante de todos de beneficio a la infancia y el que más ha contribuido a transformar la situación de la salud de niños y niñas cubanos fue el Programa de Vacunación. A cada infante se le vacuna contra 13 enfermedades erradicadas en la Isla (poliomelitis, difteria, tétanos, tos ferina, sarampión, rubéola, paratoditis, formas graves de tuberculosis infantil, fiebre tifoidea, hepatitis B, haemophilus influenza, meningococcica B y C). El mismo dio amplia cobertura de acceso a las vacunas y cambió el perfil epidemiológico de la población cubana, redujo de manera sensible la mortalidad infantil, siendo hoy la más baja de América Latina.
- ¹⁰ Producida por la caída del campo socialista de Europa Oriental, con el que Cuba mantenía sus principales relaciones económicas.
- ¹¹ Introducción de nuevas tecnologías.
- ¹² Actualmente se llaman Centros Universitarios Municipales (CUM).
- ¹³ Canal Educativo 1 y Canal Educativo 2. Ambos ofrecen cursos especializados, entre ellos lenguas extranjeras a través del Programa "Universidad para todos".
- ¹⁴ Creados en 1987 por iniciativa de Fidel Castro con el objetivo de impulsar la enseñanza de esta tecnología.

- ¹⁵ Coordinadas por instituciones locales de Educación, Cultura, Salud, INDER, Talleres de Transformación Integral del Barrio de la capital, entre otros.
- ¹⁶ Este Código cuenta con más 30 años de creado, por lo que, según juristas y otros especialistas, requiere de una actualización.
- ¹⁷ Coordinado por Gobierno de Cuba, el Gobierno de Finlandia y UNICEF.
- ¹⁸ Por ejemplo, cuando una niña iniciaba su menstruación estaba obligada a casarse porque ya estaba lista para salir embarazada.
- ¹⁹ Este es un profesor que va a la residencia del niño a impartirle clases.
- ²⁰ En el 2014 la mortalidad infantil en Mali era de 104, 34 muertes por cada mil nacidos vivos. En: http://www.indexmundi.com/es/mali/tasa_de_mortalidad_infantil.html. Este mismo año la mortalidad infantil en Cuba era de 4,2 por mil nacidos vivos. En: <http://www.granma.cu/cuba/2015-01-02/cuba-el-eje-de-la-vida>.
- ²¹ Constitución de la República, Código de la Niñez y la Juventud, Código de Familia, Código Penal (Ley 62/87), Código del Trabajo, Decreto Ley 64/ 82, Decreto Ley 76/84, entre otros.
- ²² Convención de los Derechos del Niño, Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores, Reglas de Beijing, Directrices de Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, entre otros.

Referencias:

- Cuba. Código de la Niñez y la Juventud. (1978). En: http://sipi.siteal.org/sites/default/files/sipi_normativa/codigo_de_la_ninez_y_juventud_-_cuba.pdf Consultado el 13 de diciembre de 2014.
- Cuba. Constitución de la República. Artículo 40. En: <http://www.cubadebate.cu/cuba/constitucion-republica-cuba/> Consultado el 23 de diciembre de 2014.
- Cuba. Ministerio de Salud Pública. (1983). *Programa "Educa a tu Hijo"*. La Habana: MINSAP.
- Destaca UNICEF avances de Cuba en protección de la niñez. En: <http://www.cubasi.cu/cubasi-noticias-cuba-mundo-ultima-hora/item/28427->

[destaca-unicef-avances-de-cuba-en-proteccion-de-la-ninez](#). Consultado el 2 de septiembre de 2014.

- Domínguez, M. I. (2008) Children's Issues: Cuba. En: Irving Epstein, I. & Lutjens, S. (Edit.). *The Greenwood Encyclopedia of Children's Issues Worldwide. North America and the Caribbean*. Estados Unidos: Greenwood Publishing Group.
- Fleitas Ruiz, R. (2006) Situación de la infancia y la adolescencia en Cuba. *Revista Sexología y Sociedad*, 30.
- Mali. Code de Protection de l'Enfant. (2002). En: www.maliweb.net. Consultado el 21 de agosto de 2014.
- Mali. Constitution. (1992). *Préambule*.
- Mali. Ministère de la Promotion de la Femme, de l'Enfant et de la Famille. (2007). Recueil des textes législatifs et réglementaires sur l'enfant et la famille au Mali. Mali: Centre National de Documentation et d'information sur la Femme et l'enfant (CNDIF).
- Manley, A. (2002). Santé des enfants: légèreté amélioration au Mali. *Afrique Relance*, 16 (1).
- Martí, J. (2011). *La Edad de Oro*. La Habana: Centro de Estudios Martianos.
- Martínez Páez, J. (2009). Médicos en la Sierra Maestra. En: *Fundamentos políticos ideológicos de la salud pública revolucionaria cubana*. La Habana: Editorial Ciencias Médicas.
- Peñaloza, P.J. (2005). *La prevención social, un paradigma a favor de la infancia y la juventud*. Seminario Internacional sobre los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Monterrey, Nuevo León.